



R- DNAT - 2018 - 1279

Salta, 24 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.718/2018

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 31 en adelante, elevadas por diferentes estudiantes mediante las que peticionan autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que, a fojas precedentes a cada pedido la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los solicitantes cuentan con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2018, en carácter de Alumnos Vocacionales, en las asignaturas de la carrera Geología plan 2010 a:

LU	Apellido y Nombre	Asignaturas
417.974	ROMERO, Daniela Belén	<ul style="list-style-type: none"> • GEOLOGIA DE LOS BORATOS • HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA • GEOLOGIA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO • GEOLOGIA ECONOMICA DE PROYECTOS
417.973	BOUHID, Nazira Elizabeth	<ul style="list-style-type: none"> • INTERPRETACION SISMICA • GEOLOGIA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO • GEOLOGIA ECONOMICA DE PROYECTOS

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
 VICE DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES